



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.307

Viernes 02 de enero de 2004

Instituto Nacional de Educación Tecnológica PROGRAMA DE CRÉDITO FISCAL Resolución 48/2003

Reasignanse importes establecidos en el Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo y de solicitudes de Gastos Operativos, aprobado por la resolución 7/2003.

Buenos Aires, 23/12/2003

VISTO:

La ley 22317 relativa al Régimen de Crédito Fiscal, sus modificatorias leyes 23.653, 24.624 y 25.300, la ley 25725 y la resolución INET 7 del 14 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que ha culminado la evaluación de los Proyectos Educación Trabajo, que se presentaron a los fines del acceso al Régimen de Crédito Fiscal del corriente año.

Que por resolución INET 15 de fecha 20 de noviembre de 2003, se aprobó y asignó el total del monto oportunamente establecido en el punto 4.1 del Procedimiento aprobado para la administración del cupo anual establecido en la ley 25725 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2003.

Que sin embargo, aún existen proyectos evaluados favorablemente sin financiar, vinculados a los objetivos institucionales del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, que fortalecen la formación técnico profesional y que fueron presentados por establecimientos de gestión pública. Que de acuerdo a los montos asignados para financiar Gastos Operativos por resoluciones INET 9/2003 y 14/2003, ha quedado un saldo sin adjudicar.

Que en virtud de lo establecido en el punto 4.2 del Procedimiento aprobado por resolución INET 7/2003, resulta oportuno reasignar el saldo existente para financiar Proyectos Educación Trabajo con las características enunciadas precedentemente.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los decretos 143/00 y su modificatorio 1895/2002.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
RESUELVE:

Artículo 1 - Reasignar los importes establecidos en el punto 4.1 del Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo y de solicitudes de Gastos Operativos, aprobado por resolución INET 7/2003, a los fines de utilizar el saldo existente para financiar Proyectos de Educación Trabajo.

Art. 2 - Aprobar a los fines de la aplicación de las leyes 22.317, 23.653, 24.624, 25.300 y 25.725, los Proyectos Educación Trabajo presentados por los establecimientos educativos comprendidos en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

Art. 3 - Asignar a cada Proyecto aprobado, un presupuesto de gastos según los montos indicados en el Anexo I.

Art. 4 - Autorizar el otorgamiento del correspondiente Certificado de Crédito Fiscal, a las empresas que patrocinan los Proyectos mencionados en el Anexo I, con los límites fijados en el artículo 2 de la ley 22317 y en la medida del cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución INET 07/2003.

Art. 5 - Se comunicará a cada institución educativa beneficiaria, el detalle de los rubros e importes específicos financiados, conforme la evaluación técnica realizada por la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA y que obra en cada uno de los expedientes indicados en el Anexo I.

Art. 6 - De forma.

NOTA: Esta resolución se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar